



DECRETO

N° 20006

Cañete 05 DIC 2018

V I S T O S :

Según D.F.L. N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

Loa antecedentes, de la solicitud presentada por el Sr. FELIPE VERA M, Administrador de Obra, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por la adjudicación de “REEMPLAZO Y RENOVACIÓN DE REDES DE AGUAS SERVIDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA VI Y VIII REGIÓN”, a desarrollarse a partir del día Jueves 06 de Diciembre de 2018, finalizando el día Jueves 13/12/2018.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE el corte PARCIAL de tránsito por trabajos de “REEMPLAZO Y RENOVACIÓN DE REDES DE AGUAS SERVIDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA VI Y VIII REGIÓN”, a desarrollarse en nuestra comuna a partir del día Jueves 06 de Diciembre de 2018, finalizando el día Jueves 13/12/2018. Dichos trabajos estarán ubicados en las siguientes direcciones:

- 1.- Intervenir calle Ignacio C. Pinto con Vicente Pérez Rosales hasta primer Pasaje del Sector Leiva, donde la calle se cerrará de 08:30 A.M. hasta las 18:30 P.M.-
- 2.- El 2° punto a intervenir es el de calle Lautaro con calle Arturo Pérez Canto, en el cual se intervendrá de 08:30 A.M. a 18:30 P.M.
- 3.- La presente solicitud de permiso es para los siguientes días: Jueves 6 Viernes 7 Lunes 10, Martes 11, Miércoles 12 y Jueves 13 de Diciembre de 2018.
- 4.- Dentro de los plazos indicados, todas las calles mencionadas quedarán con material base estabilizada y abiertas al tránsito normal.
- 5.- Para el normal desarrollo de las obras a ejecutar, la Empresa Constructora se compromete a tener siempre habilitada una vía de libre acceso a cualquier tipo de vehículo que transite por dichos sectores intervenidos, además de someterse al mismo compromiso con todos los accesos a viviendas y locales Comerciales que en dichos sectores existan.
- 6.- La Empresa A N C O, mientras duren los trabajos a ejecutar se compromete a mantener SEÑALIZADOS TODOS LOS LUGARES en que se realizarán dichas obras de acuerdo a la normativa de tránsito vigente.

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



JESSICA A. CAMPOS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE J. RADONICH BARRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

H.J.R.C./d.g.a.ch.  
La indicada  
Carabineros  
Secretaria  
Tránsito  
Radios  
Id. Doc. 250.720